



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1215-2026 DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION VINCULADOS A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REGULAR FINANCIADOS POR EL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ.

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 10:00 a.m. del día 02/09/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A)
1	JOSE ANTONIO PORTOCARRERO SEOPA	NO ADMITIDO ¹
2	JULIO IGOR QUISPE HUERTAS	ADMITIDO
3	LEYDEYLIRA ANICETO FEBRE	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvieron tres (03) propuestas, de las cuales solo se admitió una (01) considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, después de la evaluación realizada teniendo en cuenta los Principios Rectores de la Contratación Publica establecidos en la LEY N°32069, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	RESULTADO
1	JULIO IGOR QUISPE HUERTAS	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio Correspondiente.

**ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

¹ De acuerdo con las indicaciones establecidas en el cronograma de la Convocatoria N° 1215-2026, el postulante debía rellenar correctamente los formatos adjuntos, los cuales debían encontrarse foliados, visados y firmados en todas sus hojas; caso contrario, no serían considerados. En ese sentido, de la revisión de la documentación presentada, se advirtieron las siguientes inconsistencias en el Anexo N° 01, documento que forma parte de los formatos adjuntos de la convocatoria:

- El plazo de ejecución consignado en el Anexo N° 01 presenta inconsistencia, al no coincidir la información expresada en letras con la consignada en números, no permitiendo determinar con certeza el plazo efectivamente ofertado.
- La forma de pago consignada en el Anexo N° 01 difiere de la establecida en los Términos de Referencia y, adicionalmente, presenta inconsistencia entre las cantidades expresadas en letras y números, generando indeterminación respecto de las condiciones económicas ofertadas.

² De acuerdo con las indicaciones establecidas en el cronograma de la Convocatoria N° 1215-2026, el postulante deberá enviar un solo documento adjunto, según lo siguiente; Anexos, RUC, RNP, Constancias y/o Certificados según TDR, caso contrario, no serían considerados.

-Asimismo el monto cotizado excede lo programado en el CCMN.

